



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



Universidad de la República
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento de Ciencia Política

Licenciatura en Ciencia Política

Informe de Pasantía

EUTANASIA. PROYECTO DE LEY

Análisis del Proyecto de ley sobre la eutanasia en el Uruguay y su proceso
parlamentario hasta la fecha Julio de 2023

Tomás Martino Vera

Tutor: Daniel Chasquetti

Introducción

En el presente informe, se propone llevar a cabo un análisis del proyecto de ley relacionado con la eutanasia, el cual ha estado en proceso de discusión en el parlamento uruguayo desde marzo de 2020. El objetivo es adentrarnos en el desarrollo y proceso parlamentario del proyecto, examinar los cambios que se le han realizado, identificar a los actores involucrados en el proceso, explorar las diversas posturas tanto dentro del Palacio Legislativo como en la sociedad en general, incluyendo posibles controversias, resistencia política y desacuerdos, y grupos de interés. Considerando argumentos a favor y en contra de la legalización de la eutanasia, así como las implicancias éticas, morales y legales asociadas. Se examinarán además, los desafíos y obstáculos que se presentan para la aprobación futura de la ley.

La Real Academia Española define a la eutanasia como una “intervención deliberada para poner fin a la vida de un paciente sin perspectiva de cura.”¹

Por su parte, el Artículo 3° del proyecto de ley que estudiaremos en este trabajo, “denomina eutanasia al procedimiento realizado por un médico o por su orden, tras seguir el procedimiento indicado en la presente ley, para provocar la muerte de la persona que se encuentra en las condiciones por ella previstas y así lo solicita reiteradamente en forma válida y fehaciente.”.

¹ RAE (s. f.). *Eutanasia* | *Diccionario de la Lengua Española*. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. <https://dle.rae.es/eutanasia#:~:text=%CE%B5%E1%BD%90%CE%B8%CE%B1%CE%BD%CE%B1%CF%83%CE%AF%CE%B1%20euthanas%C3%ADa%20%27muerte%20dulce%27.paciente%20sin%20perspectiva%20de%20cura.>

Sobre los Proyectos

El proyecto de título “EUTANASIA O SUICIDIO MÉDICAMENTE ASISTIDO. LEGALIZACIÓN. RÉGIMEN.” entró a la cámara de representantes el 17 de marzo de 2020, impulsado por los legisladores de la fracción de Ciudadanos dentro del Partido Colorado, para luego pasar a la comisión de Salud Pública y Asistencia Social para su correspondiente trámite parlamentario. Sin embargo, dicho tratamiento pareció haberse detenido en julio de 2021.

En diciembre de 2021, legisladores del Frente Amplio presentaron un proyecto de título “EUTANASIA. Normas.”. En marzo de 2022 se da cuenta a la comisión de Salud Pública y Asistencia Social que comienza a trabajar con ambos proyectos de ley de forma simultánea. Finalmente, en agosto de ese mismo año, legisladores del Frente Amplio, el Partido Independiente y el sector Ciudadanos del Partido Colorado presentan un proyecto de ley que pretende fusionar ambos proyectos anteriores, logrando ser aprobado el 6 de octubre del mismo año por la Cámara de Representantes.²

En la actualidad, la eutanasia, según el Código Penal uruguayo (C.P.U) vigente, se amolda al artículo 310 (Homicidio), el cual establece que: "El que con intención de matar, diere muerte a alguna persona, será castigado con veinte meses de prisión a doce años de penitenciaría". Sin embargo, el C.P.U también menciona una situación conocida como “homicidio piadoso” dentro de las "causas de impunidad". Esta situación se relaciona con el concepto de eutanasia y abarca una gran parte de las hipótesis eutanásicas en las cuales se puede eximir de responsabilidad penal al autor. De tal modo, el CPU en su artículo 37 (“Del homicidio piadoso”) establece lo siguiente, “los Jueces tienen la facultad de exonerar de castigo al sujeto de antecedentes honorables, autor de un homicidio piadoso, efectuado por móviles de piedad, mediante súplicas reiteradas de la víctima”.

En relación a lo que comúnmente se conoce en el ámbito internacional como “suicidio médicamente asistido”, en el primer proyecto se hacía referencia al artículo 315 del C.P.U, el cual trata sobre “Determinación o ayuda al suicidio”, estableciendo que: “El que determinare a otro al suicidio o le ayudare a cometerlo, si ocurriere la muerte, será castigado con seis

² Discusión y aprobación del proyecto de ley: Parlamento del Uruguay. Cámara de Representantes. (2022, 5 octubre). <https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/documentos/diarios-de-sesion/6437/IMG>

meses de prisión a seis años de penitenciaría. Este máximo puede ser sobrepujado hasta el límite de doce años...” En estos casos los jueces no tienen la facultad de eximir de castigo a quienes cometan el delito, sin importar los móviles, las circunstancias, ni las "súplicas reiteradas de la víctima".

En el proyecto presentado en marzo de 2020, los diferentes elementos y artículos mencionados anteriormente son tomados como base y referencia para ampararse dentro del Derecho positivo vigente en nuestro país. En la explicación de motivos de ese proyecto se advierte que no hay intenciones de derogar dichos artículos y se refuerza la idea de que permanezcan vigentes.³ Lo que propone este proyecto implica no sólo la exoneración de castigo, como dice el artículo 37 del C.P.U, ya que supone que el delito existe pero sin la pena. Sino tomar la acción del médico que da muerte a otra persona, o la ayuda a darse muerte (tomando en cuenta las condiciones previstas por la misma ley), como causa de justificación, ya que esto “...elimina la antijuridicidad de la conducta, que deja de constituir delito. Otras causas de justificación bien conocidas son la legítima defensa (artículo 26 del Código Penal), el estado de necesidad (artículo 27) y el cumplimiento de la ley (artículo 28).

Lo que el proyecto propone es incorporar la eutanasia y el suicidio médicamente asistido, cuando se ejecutan de acuerdo con las disposiciones de la ley, al elenco de causas de justificación admitidas por nuestro derecho positivo. A fin de cuentas, como se puede leer en el proyecto, la idea central es “... regular por ley cuándo y cómo son admisibles la eutanasia activa y el suicidio médicamente asistido”. En Uruguay no es castigada la tentativa de suicidio, este elemento es mencionado en el primer proyecto de ley como refuerzo a la idea liberal de nuestro Derecho.

Al entrevistar a Luis Gallo, diputado del Frente Amplio y quien posteriormente se sentara junto a Ope Pasquet para redactar el proyecto final aprobado en 2022, menciona que “la bancada del Frente Amplio se opuso a ese proyecto de ley (redactado por Pasquet) porque entendíamos que la eutanasia no era solamente la despenalización del acto medico como planteaba Ope Pasquet sino que era una cuestion de derechos, y toda persona tenia derecho de morir con dignidad.”

³ República Oriental del Uruguay. Cámara de Representantes. CARPETA N° 67 DE 2020. REPARTIDO N° 28 MARZO DE 2020. Reglamentación. *EUTANASIA Y SUICIDIO MÉDICAMENTE ASISTIDO*. <https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/ficha-asunto/145735/tramite>

Adentrándonos en los motivos del proyecto de ley presentado en diciembre de 2021⁴, podemos encontrar su adhesión a tratados internacionales en los que el país está suscrito, como La Declaración Universal de Derechos Humanos en París, el 10 de diciembre de 1948 y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. También se encuentran referencias a los artículos 7, 44 y 72 de nuestra Constitución. Además, se apoya en la Ley N° 18.335 sobre pacientes y usuarios de la salud como en la Ley N° 18.473 que trata las voluntades anticipadas. Se puede leer en este segundo proyecto, sobre estas últimas leyes que “existen antecedentes expresos del reconocimiento del derecho de las personas a decidir sobre el final de sus vidas, incluso si eso implica una priorización de la calidad sobre la cantidad de la misma”.

Para empezar, en el proyecto presentado en 2021, no hay menciones sobre “suicidio médicamente asistido”, como tampoco lo hay en el proyecto final que fue aprobado. Siendo esta la razón por la cual el artículo 315 del C.P.U sobre “Determinación o ayuda al suicidio” es nombrado únicamente en el primero de los proyectos, lo que indica que a la hora de fusionar ambos proyectos, primó la visión del Frente Amplio de no añadirlo en el proyecto. Sobre la decisión de remover el suicidio asistido, Gallo nos aclara que “nosotros no estábamos de acuerdo con el suicidio médicamente asistido porque en los países que hay eutanasia y suicidio médicamente asistido, prácticamente se deja de usar el suicidio médicamente asistido y se utiliza la eutanasia que es mucho más segura y no se cometen errores como se pudo haber cometido en algún caso con el suicidio médicamente asistido.”

Sin embargo, la diferencia fundamental yace en los enfoques que se le dan a ambos proyectos. Los proyectos de ley fueron influenciados e inspirados en diferentes experiencias internacionales, esto incide en las diferencias sobre los enfoques presentados de la eutanasia. Si bien en el segundo proyecto de ley también es mencionado el artículo 37 del C.P.U (“Del homicidio piadoso”), este proyecto no profundiza en eliminar la antijuridicidad de la conducta como si lo hace el primero. En cambio, lo que se observa es que se enfoca en la ampliación de los derechos subjetivos del individuo modificando el literal D) del artículo 17 de la Ley N° 18.335, resultando de tal forma "D) Morir con dignidad, entendiendo dentro de este concepto el derecho a morir, en paz, sin dolor, evitando en todos los casos prolongar

⁴ Parlamento del Uruguay. Cámara de Representantes. CARPETA N° 2137 DE 2021. REPARTIDO N° 600 DICIEMBRE DE 2021. *EUTANASIA*. República Oriental del Uruguay. <https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/documentos/repartido/representantes/49/600/0/PDF>

artificialmente la vida del paciente cuando no existan razonables expectativas de mejoría (futilidad terapéutica), con excepción de lo dispuesto en la Ley N° 14.005, de 17 de agosto de 1971 y sus modificativas".

Además, podemos identificar diferencias en los motivos presentados por ambas propuestas legislativas. El enfoque del primer proyecto muestra estar inspirado en la Ley holandesa de eutanasia de 2002, un enfoque desde el derecho penal donde la eutanasia no constituya delito, a diferencia del proyecto presentado por el Frente Amplio, inspirado en la Ley española de eutanasia de 2021 donde se pretende reconocer a la misma como un derecho individual. Se pueden constatar estas diferencias de enfoque en diferentes experiencias internacionales en la conversación mantenida con el Dr. Ope Pasquet, en donde sostuvo que él “ lo miraba desde el lado del Derecho penal y creaba una causa de justificación, ya no es delito la persona que actúa de acuerdo con el procedimiento establecido en la ley en estas circunstancias. El Frente se inspira, creo yo, en la Ley española de eutanasia y la ve como un derecho fundamental y la construye en torno a la idea de derecho subjetivo”. Es esta la explicación de por qué los motivos propuestos en la ley del F.A invocan artículos de la Constitución, leyes y acuerdos internacionales que mucho tienen que ver con los derechos subjetivos de los individuos. A diferencia de la iniciativa traída por los legisladores colorados, cuyos motivos están relacionados mas profundamente con el aspecto penal de la eutanasia.

Es posible observar que en los dos primeros proyectos de ley presentados sobre el tema de la eutanasia, existen distinciones y coincidencias conceptuales. El tercer y último de los proyectos presentados representa el intercambio de ideas y puntos de vista entre los legisladores pertenecientes a los partidos políticos que han presentado los dos primeros proyectos, a través de discusiones, negociaciones y consideraciones, se ha buscado alcanzar un consenso que refleje una comprensión compartida de los conceptos y principios asociados a la eutanasia. Lo que podemos observar es que el proyecto aprobado es el resultado de la fusión de los dos proyectos anteriores, uniendo el enfoque penal inspirado en la ley holandesa y el enfoque sobre el derecho subjetivo inspirado en la ley española. En él, se encuentran los principales motivos de los dos primeros proyectos como también los principales cambios que se le plantean hacer al Derecho uruguayo en las dos iniciativas. Esto nos muestra que el diálogo entre legisladores fue fructífero y que las ideas iniciales no eran contradictorias o excluyentes una de otra. Así lo dice claramente Ope Pasquet en la entrevista realizada: “Nos

pusimos de acuerdo en esto sin ninguna dificultad, muy rápidamente coincidimos porque no son antagónicos. Una cosa es decir que esto es un derecho, y que si la persona que ayuda a la concreción de ese derecho no va a ser responsable penalmente, entonces una cosa va con la otra así que coincidimos con toda facilidad”. El diputado Gallo comparte la misma percepción de los acontecimientos, “presentamos un proyecto que en definitiva apuntaba a lo mismo pero mordía distinto. Y bueno ahí es que empezamos tanto yo como Ope a conversar y a tratar de unificar los dos proyectos en uno solo, porque ni el de Ope solo, ni el nuestro solo, tenían mayorías parlamentarias para aprobarlo”.

Otra de las cuestiones controvertidas entre los legisladores de los diferentes partidos que promueven la eutanasia implica cómo proceder con respecto al artículo 46 de la Ley N° 19.286. El cual contiene el Código de Ética Médica. La eutanasia activa es contraria a la ética de la profesión, el Tribunal de Ética del Colegio Médico del Uruguay tiene la potestad de sancionar al médico hasta por 10 años de suspensión del ejercicio de su profesión. Es por eso que en el primer proyecto de ley se plantea que si el mismo se convierte en ley, el gremio médico revise el ya mencionado artículo 46. Podrían haber incluido en el proyecto, una modificación del artículo 46, sin embargo optaron por que el propio Colegio Médico sea quien determine los cambios. Por otro lado, se observa que en el proyecto final se tomó la decisión de incorporar la derogación de dicho artículo, decisión que habían tomado los legisladores del Frente Amplio en su proyecto anteriormente presentado.

Por último, un aspecto relevante se relaciona con el uso del término "terminal". Ambos proyectos mencionan esta palabra, pero con enfoques diferentes. En el primer proyecto, se presenta como una condición necesaria que el paciente tenga una patología terminal para acceder a la eutanasia. Sin embargo, en el segundo proyecto, la palabra se plantea como una condición suficiente pero no necesaria para hacer uso de la eutanasia. Los defensores de este último, argumentaron que al considerar la condición de terminal como suficiente y no necesaria, se podrían incluir otros casos, como personas con cuadriplejía, dentro de aquellos con la posibilidad de acceder a la eutanasia. En el proyecto final fueron más lejos, y la condición de "terminal" no fue incluida en ninguna forma. No obstante, Gallo indica que “...el último día cuando se iba a tratar en el pleno el proyecto, algunos legisladores del Partido Nacional y también algunos legisladores de Batllistas querían de alguna manera hacer algunas correcciones a lo que ya estaba presentado. Y llegamos a un acuerdo, a un censo, ahí sí, tanto Ope como yo y como los legisladores de batllistas y algunos legisladores

del Partido Nacional, porque de alguna manera ellos planteaban que la enfermedad tenía que ser terminal, bueno de todas maneras incorporamos la palabra terminal que en los proyectos originales no estaba, y así subsanamos ese tema y tuvimos la mayoría importante en la cámara.” La cuestión sobre el requerimiento de que la patología sea terminal o no, fue eje de controversias y discusiones. No es un detalle menor y tiene fuertes implicaciones en los argumentos utilizados en el debate, cuestión que analizaremos más adelante.

Debemos tener en consideración, el peso que pudieron tener las diferentes delegaciones de todo tipo que acudieron al palacio legislativo con el fin de aportar su mirada al debate sobre el proyecto. Podemos intuir que algunos de los cambios realizados en dicho proyecto, provienen de aportes brindados por las delegaciones, que más adelante se mencionarán.

El resultado de este cooperativo trabajo fue un proyecto de ley de eutanasia más completa y detallada, con una mayor precisión, claridad y cantidad de artículos que abarcaban diferentes aspectos del tema. Estableciendo condiciones y requisitos específicos para el ejercicio del derecho a la eutanasia, mientras también se garantizaba un enfoque cuidadoso en la protección de los derechos y la dignidad de los ciudadanos que deseen hacer uso de este recurso, como también la protección de los médicos que participen del proceso.

Posturas Partidarias

A pesar de que el proyecto fue impulsado por legisladores del Partido Colorado, este último mantiene opiniones divididas sobre la cuestión, aunque con una tendencia favorable. Por un lado se encuentran los legisladores pertenecientes a Ciudadanos, sector colorado al que pertenece el principal redactor e impulsor de la ley, Ope Pasquet, y por el otro, la fracción Batllistas, la cual muestra cierta reticencia respecto a la misma. Pasquet nos explica que el proyecto nunca fue encarado como algo de carácter partidario ni sectorial, sino como un tema filosófico frente al cual cada uno se ubica como mejor le parece, sin pretender que su sector o partido le ayuden. Además, aclara que le parece que este mismo enfoque fue el que se impuso en los demás partidos ya que no es un tema partidario, él dice que “no hay una visión batllista o herrerista o socialista en la eutanasia”, en cambio, lo ve como una cuestión filosófica donde cada uno se ubica según sus preferencias. A pesar de esto, este proyecto tampoco genera unanimidad dentro de las fracciones de los partidos políticos. La Senadora colorada Carmen

Sanguinetti, compañera de sector del Diputado Pasquet, planea un posicionamiento de índole conservadora, cataloga a la muerte como “ un proceso que tiene que ver con la vida, (y) en definitiva, nos morimos cuando llega el momento de morirnos”. Entendiendo necesaria la agudización de los cuidados paliativos previo a determinar “si hay que avanzar o no es en ese sentido (la eutanasia)”. Considerando que el texto de la ley menciona que “toda persona mayor de edad, psíquicamente apta, que padezca una o más patologías o condiciones de salud crónicas, incurables e irreversibles, que menoscaben gravemente su calidad de vida, causándole sufrimientos que le resulten insoportables” corresponde a quienes podrían acceder al derecho a morir a voluntad, la legisladora colorada se encuentra en desacuerdo: “Yo tengo un matiz ahí. Tiene que ver con una cuestión más profunda: qué le estamos diciendo –como sociedad– a esa persona sobre el valor de su vida (...) Me parece que una ley en este sentido profundiza esta visión de que si tenés una determinada condición sos una persona a la cual le podemos practicar la eutanasia, mientras que si estás sano, no”.

El Partido Nacional corrió con la misma suerte, pero a diferencia de los colorados, la tendencia de su bancada en la cámara baja se mantuvo contraria al proyecto, siendo la votación una confirmación de esta tendencia. Uno de los legisladores que representó la oposición a este proyecto fue el nacionalista Rodrigo Goñi, a quien tuve el agrado de entrevistar. Goñi intervino a lo largo de la sesión para dejar constancia de su postura. "Siento haber representado con respeto la postura de tantos miles de uruguayos que prefieren continuar por el camino de siempre, de defender la vida por sobre todas las cosas. Y el que no da a nadie por perdido. Esos que se dedican a cuidar la vida del otro, eso es lo más humano y lo más característico, el ADN, de nuestro Uruguay solidario, justo y humano", afirmó el dirigente del Espacio 40. Goñi me comentó que, a pesar de sus intentos por instaurar el debate sobre la eutanasia dentro del Partido Nacional y su bancada, cosechó muy poco éxito. Esto puede explicar la división dentro de su bancada a la hora de votar la iniciativa.

Por otro lado, Cabildo Abierto y el Frente Amplio, son partidos que han demostrado poseer mayores niveles de “disciplina parlamentaria” en comparación con los demás partidos políticos del Parlamento uruguayo. En este caso, efectivamente lograron una mayor cohesión dentro de sus bancadas parlamentarias. El Frente Amplio se posicionó mayoritariamente a favor de la legalización de la eutanasia y logro votar de forma casi unánime, siendo uno de

sus legisladores la excepción⁵, el cual se retiró de la sala en el momento de la votación. Asimismo, Cabildo Abierto consiguió una alta cohesión interna con todos sus miembros votando de forma unánime en contra de la ley de eutanasia. Esta cohesión en ambas bancadas refleja la alineación ideológica y las posturas firmes que estos partidos mantuvieron en torno a un tema tan delicado como la eutanasia. Gallo menciona que “ningún legislador del Frente Amplio manifestó reparos al respecto, sí podía haber correcciones o aclaraciones de interpretación, pero en ningún momento que yo recuerde, ningún legislador puso en tela de juicio el proyecto de eutanasia.” Sin embargo Gallo recuerda que “el diputado Fratti no estaba absolutamente convencido y nos solicitó que él no iba a votar en contra pero que iba a solicitar suplente ese día”. Y así fue, Beck Goncálves entró a sala como suplente de Fratti y votó a favor. Sin embargo, gracias a que la votación fue nominal, podemos observar lo que votó cada legislador.

Como se manifestó anteriormente, contrario a lo que menciona Gallo, se puede observar, en los datos sobre la votación del proyecto, que el diputado frenteamplista Álvaro Lima se retiró de la sala, y en este caso tampoco solicitó a ninguno de sus suplentes que participara de la sesión. De esta manera, su voto no fue tomado en cuenta para apoyar ni oponerse, quedando fuera de la suma total de votos. Con respecto a Cabildo Abierto, es un partido que suele votar de forma cohesionada. En este caso, el alto nivel de unidad interna es resultado de un proceso de discusión y debate interno, así como el cumplimiento de líneas políticas previamente establecidas. Un mes antes de la votación del proyecto, la Mesa Política de Cabildo Abierto, constituida por los Ministros y Legisladores de ese partido, se reunió y discutió entre otras cosas el proyecto de ley de eutanasia, declarando posteriormente su rechazo a la misma. Se puede afirmar, que la discusión intrapartidaria ayudó a que los partidos voten de forma alineada, siendo los partidos con ausencia de debate quienes tuvieron votaciones divididas. En última instancia, la cohesión intrapartidaria lograda permitió al Frente Amplio y a Cabildo Abierto expresar sus posiciones de manera sólida y consistente durante el debate legislativo. Gracias a esto el Frente Amplio pudo contar con toda su fuerza durante la votación. Al analizar los datos, esos 41 de los 42 legisladores de esa fuerza política que votaron a favor de la ley de eutanasia representaron el 72% del total de votos afirmativos.

⁵ El diputado Álvaro Lima se retiró de la sala a la hora de votar debido a un “reparo de conciencia”, que a sus compañeros les resultó entendible.

El Observador. (2022, 5 octubre). *Hay votos en diputados para despenalizar la eutanasia, con apoyos en casi todos los partidos*. El Observador.

<https://www.elobservador.com.uy/nota/hay-votos-en-diputados-para-despenalizar-la-eutanasia-con-apoyos-en-casi-todos-los-partidos-202210416210>

Rodrigo Goñi comentó en la entrevista, que mantuvo un alto nivel de diálogo con los legisladores de Cabildo Abierto, quienes al igual que él y otros diputados, conformaron la oposición a la iniciativa.

Legislador	P.P	Fracción	Voto
Aita Ubaldo	F.A	P.C.U	SI
Albernaz (Rodrigo)	C.A	M.S.A	NO
Alvear (Jorge)	P.C	Vamos Uruguay	NO
Amigo (Óscar)	F.A	M.P.P	SI
Andújar (Sebastián)	P.N	Lista 33	SI
Araújo (Fernanda)	P.N	Todos hacia adelante	NO
Barboza (Lucía)	F.A	M.P.P	SI
Barreiro (Gabriela)	F.A	P.S	SI
Beck (Paulo)	F.A	Lista 609	SI
Bottino (Cecilia)	F.A	M.P.P	SI
Burgoa (Laura)	P.N	Todos hacia adelante	SI
Caballero (Wilman)	C.A	Nace una esperanza	NO
Cairo (Cecilia)	F.A	Lista 609	SI
Cal (Sebastián)	C.A	M.S.A	NO
Camargo (Nazmi)	C.A	Lista 11820	NO
Cardoso (Germán)	P.N	Batllistas	NO
Casaretto (Federico)	P.N	Todos Hacia Adelante	NO

Etcheverry (Lucía)	F.A	M.P.P	SI
Fajardo (María)	P.N	Lista 903	NO
Ferreira (Zulimar)	F.A	M.P.P	SI
Fros (Virginia)	P.N	Lista 15	NO
Fumero (Alberto)	F.A	M.P.P	SI
Galán (Lilián)	F.A	M.P.P	SI
Gallo (Luis)	F.A	Asamblea Uruguay	SI
García (Carlos)	P.N	Unidos	NO
Gerhard (Daniel)	F.A	P.V.P	SI
Geribón (Gonzalo)	P.N	Lista 404	NO
Gianoli (Gabriel)	P.N	Espacio 40	NO
Gómez (Álvaro)	C.A	Lista: 31820	NO
Goñi (Rodrigo)	P.N	Espacio 40	NO
Hugo (Claudia)	F.A	Asamblea.U	SI
Ibarguren (Sylvia)	F.A	Nuevo Espacio	SI
Inzaurrealde (Alexandra)	P.N	Unidos	NO
Irrazábal (Miguel)	P.N	Aire Fresco	NO

Cervini (Walter)	P.C	Ciudadanos	SI
Colman (Mario)	P.N	Alianza Nacional	SI
Corbo (Milton)	P.N	Aire Fresco	NO
De León (Luis Emilio)	PC	Lista 20115	NO
De Mattos (Alfredo)	P.N	Unidos	NO
Delbono (Valentina)	F.A	Lista 609	SI
Díaz Rey (Bettiana)	F.A	M.P.P	SI
Echeverría (Diego)	P.N	Unidos	SI
Martínez (Daniel)	P.N	Herrerismo	NO
Mazzini (Agustín)	F.A	M.P.P	SI
Medina (Nino)	F.A	Lista 402121	SI
Melazzi (Martín)	P.C	Ciudadanos	NO
Melgar (Micaela)	F.A	P.C.U	SI
Menéndez (Rafael)	C.A	Lista 551820	NO
Mirza (Adel)	F.A	M.P.P	SI
Monzillo (Inés)	C.A	Lista 1830	NO
Moreno (Juan)	P.C	Ciudadanos	SI
Mujica (Gonzalo)	P.N	Aire Fresco	SI
Murad (Jamil)			NO
Núñez (Nancy)	P.N	Alianza Nacional	NO
Olivera (Ana)	F.A	P.C.U	SI
Olmos (Gustavo)	F.A	Futuro Cierto	SI

Jisdonian (Pedro)	P.N	Aire Fresco	NO
Kronberg (Julio)	F.A	M.P.P	SI
Libschitz (Margarita)	F.A	M.P.P	SI
Lorenzo (Eduardo)	P.N	Alianza Nacional	NO
Lorenzo (Nicolás)	F.A	M.P.P	SI
Lust (Eduardo)	C.A	Movimiento Cruzada Oriental	NO
Lustemberg (Cristina)	F.A	PAR	SI
Malán (Enzo)	F.A	P.S	SI
Radiccioni (Javier)	P.N	Aire Fresco	NO
Rapalin (Lourdes)	P.N	Lista 880	NO
Reisch (Nibia)	P.C	Ciudadanos	SI
Reyes (Diego)			SI
Rodríguez (Juan)	P.N	Herrerismo	NO
Rodríguez (Carlos)	F.A	M.P.P	SI
Rodríguez (Álvaro)	P.N	Aire Fresco	NO
Rodríguez (Conrado)	P.C	Batllistas	SI
Roselló (María)	P.C	Ciudadanos	SI
Ruiz (Federico)	F.A	P.C.U	SI
Scagani (Gerardo)			SI
Schipiani (Felipe)	P.C	Ciudadanos	SI
Silveira (Juan)	F.A	P.S	SI
Tinagli (Gabriel)	F.A	M.P.P	SI

Ontaneda (Lourdes)	F.A	Lista 738	SI
Osorio (Marne)	P.C	Batllistas	SI
Pasquet (Ope)	P.C	Ciudadanos	SI
Pérez (Silvana)	C.A	Lista 18200	NO
Piccone (Carlos)	F.A	M.P.P	SI
Porrini (Alicia)	F.A	Vertiente Artiguista	SI
Posada (Iván)	P.I	Lista 909	SI
Posse (Luis Alberto)	P.G	Lista 3000000	SI
Quintela (Mabel)	P.N	Lista 8	NO

Tucci (Mariano)	F.A	M.P.P	SI
Valdomir (Sebastián)	F.A	M.P.P	SI
Varela (Carlos)	F.A	Asamblea Uruguay	SI
Vega (César)	PERI	Lista 1330	NO
Viana (Pablo)	P.N	Todo Por El Pueblo	NO
Viera (Nicolás)	F.A	M.P.P	SI
Viviano (Álvaro)	P.N	Alianza Nacional	SI
Zubía (Gustavo)	P.C	Tercera Vía	NO
Lereté (Alfonso)	P.N	Aire Fresco	NO

Votos totales: 96. Votos afirmativos (SI): 57. Votos negativos (NO): 39.

Legisladores Ausentes al momento de votar:

Dos Santos (Valentina)	P.N	Aire Fresco
Lima (Álvaro)	F.A	Lista 1786
Tort (Carmen)	P.N	Unidos

Se hizo evidente la importancia de la colaboración entre los legisladores del Frente Amplio y del Partido Colorado y asegurar así los votos requeridos en el pleno. Pero también se tomaron en cuenta las demandas puntuales de legisladores pertenecientes a otros partidos. Esto último permitió la posibilidad de encontrar mayor apoyo en otros legisladores pertenecientes al Partido Nacional y a la fracción Batllistas.

El legislador del Partido de la Gente y el legislador del Partido Independiente decidieron brindar su apoyo a la ley de eutanasia, colaborando con su único voto respectivamente. Además, el legislador Iván Posada (PI) mostró su respaldo a la iniciativa de ley al firmar el último proyecto de ley de eutanasia.

Con respecto a la coalición de gobierno, le consulté a Pasquet si existió algún diálogo dentro de la misma. Sobre esto, respondió que no, de la misma forma que pretendió que este proyecto no sea un tema de partido, tampoco pretendió pedir ayuda a la coalición. Este proyecto de ley no está dentro del “Compromiso por el país”⁶, el cual es un acuerdo firmado por todos los partidos de la coalición, que en común acuerdo establecieron las líneas estratégicas programáticas del quinquenio. Esto implica, según Pasquet, que los demás partidos de la coalición no tienen la obligación de apoyarla, entendiendo además que puedan tener ideas contrarias.

Controversia Pública y Grupos de Influencia

Los diferentes actores políticos como partidos políticos, líderes, ciudadanos y grupos de interés, tienen como finalidad influir en la toma de decisiones políticas, en este caso sobre la eutanasia. Podemos identificar como “arena de disputa” diferentes lugares y contextos donde sucede el debate respecto a este tema, los mismos han sido las redes sociales y plataformas en línea, medios de comunicación, debates públicos y principalmente el Parlamento.

La eutanasia es una cuestión que genera profundos debates en la sociedad, ya que toca aspectos fundamentales de la vida humana y la dignidad individual. Desde una perspectiva ética, la eutanasia plantea preguntas importantes sobre el valor intrínseco de la vida y la autonomía del individuo. Algunos argumentan que una persona tiene el derecho de decidir sobre su propia vida y que la eutanasia puede ser una opción válida para aquellos que sufren de manera insoportable y sin esperanza de mejoría. Esta postura se basa en principios como el respeto a la autonomía, la calidad de vida y la compasión hacia el sufrimiento humano.

Sin embargo, desde una perspectiva moral, la eutanasia plantea preocupaciones significativas. Muchas personas sostienen que la vida humana es sagrada y que su finalización deliberada va en contra de los principios morales fundamentales. Argumentan que la vida debe ser protegida y preservada en todas las circunstancias, incluso en situaciones de sufrimiento extremo. Desde esta perspectiva, la eutanasia se considera un acto inmoral que

⁶ Coalición Republicana. (2019, noviembre). Compromiso por el País. Lacalle Pou. <https://lacallepou.uy/compromiso.pdf>

devalúa el valor intrínseco de la vida humana y abre la puerta a un terreno resbaladizo en términos de qué vidas se consideran dignas de protección. Mientras que algunos pueden argumentar desde una perspectiva basada en los derechos individuales y la compasión, otros se basan en principios morales absolutos y enseñanzas religiosas. Estas diferencias en la percepción ética y moral hacen que la discusión y el debate en torno a la eutanasia sean altamente complejos y emocionales.

Tomando como guía la encuesta de Equipos Consultores en colaboración con el Sindicato Médico del Uruguay, (Equipos Consultores y Sindicato Médico del Uruguay, 2020) vemos que la aceptación de la eutanasia en la población general es del 82%. Los jóvenes, las personas no vinculadas a ninguna religión y quienes se identifican ideológicamente con la izquierda o centro izquierda son quienes se muestran más acuerdo con esta idea. Lógicamente, de forma contraria a quienes están a favor, vemos que los segmentos de la sociedad que parecen tener una tendencia contraria a la ley son mayoritariamente identificados como personas de avanzada edad, de “derecha” y en alguna medida vinculados a la religión.



Equipos Consultores y Sindicato Médico del Uruguay, Junio 2020⁷

⁷ Equipos Consultores y Sindicato Médico del Uruguay. (2020). *Conocimiento y actitudes de los uruguayos sobre la eutanasia*. Montevideo.

Analizando la votación en la cámara, podemos apreciar cierta relación entre las características arrojadas por la encuesta sobre los perfiles de quienes se pronuncian a favor o en contra de la eutanasia y los perfiles de los partidos cuyas mayorías se vuelcan por una u otra posición. Al menos así lo cree Pasquet, quien en un fragmento de la entrevista nos indica que: "... conociendo a los actores, uno sabe que detrás de los principales adversarios de este proyecto hay una incidencia fuerte de sus creencias".

Se debe mencionar que la pregunta realizada en esta encuesta es "Cuando una persona tiene una enfermedad en fase terminal, que causa grandes sufrimientos y le causará la muerte en poco tiempo, ¿cree usted que la ley debería permitir que los médicos pudieran poner fin a su vida y a sus sufrimientos si esta persona lo solicita libremente?", como vemos, la pregunta presupone una hipótesis de un paciente con enfermedad terminal, siendo que en el proyecto de ley aprobado de eutanasia puede ser aplicable sin necesidad de que el paciente padezca una patología terminal. Por desgracia no contamos con una encuesta realizada que tome estas apreciaciones y que pueden ser decisivas en la respuesta del entrevistado. Además, es importante destacar que, dentro del 82% de quienes están de acuerdo, hay un 14% que cree estar de acuerdo pero no está seguro, y el 62% dice estar totalmente de acuerdo. Por último, vale la pena mencionar que el nivel de aprobación por el suicidio asistido no es el mismo que el de la eutanasia, sino que es menor, ubicando un 62% totalmente a favor y un 18% que cree estar de acuerdo pero que no está totalmente seguro, pudiendo ser el nivel de aprobación una variable tomada en consideración para excluir al suicidio asistido de la ley.

En relación a las delegaciones invitadas, se logró reunir una diversidad de organizaciones y grupos representativos, como entidades gubernamentales, instituciones religiosas, educativas, asociaciones sociales y comunitarias, entidades de la salud y organizaciones profesionales. Las opiniones son variadas y se encuentran divididas, sin embargo podemos tomar algunas consideraciones generales. En primer lugar, los grupos académicos al igual que aquellos que se vinculan con la medicina, tuvieron dificultades para lograr consensos. Sin embargo, se puede determinar cierta tendencia a favor de la ley, procurando que se tengan en cuenta sus observaciones. Por otro lado, es importante resaltar la aparición de dos grupos horizontales dentro de la sociedad civil que surgieron con el propósito de ejercer presión y de los cuales hablaremos más adelante, uno que trabaja por la aprobación de la ley y otro cuyo propósito es el contrario. Los invitados extranjeros contaron las experiencias acumuladas en países donde hace tiempo se legalizó la eutanasia, con

numerosas apreciaciones a tener en cuenta. Por último los representantes religiosos mostraron una postura contraria a la ley, en contraposición al Instituto de DDHH y a las autoridades de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, que se pronuncian a favor del proyecto y realizan sus observaciones. De igual manera lo hicieron las autoridades del Instituto de Filosofía y Teoría General del Derecho de la Universidad de la República (UDELAR), quienes también se pronuncian a favor de legislar sobre el tema, analizando ambos proyectos de ley y realizando sus consideraciones.

Adentrándonos en ciertas observaciones específicas de algunas delegaciones, el Profesor Dr. Ruben Correa Freitas, Director del Instituto de Derecho Constitucional de la UDELAR, expuso las posturas a favor y en contra de la Sala del Instituto sobre los proyectos de ley. Llevó el problema de inconstitucionalidad y la contradicción del Código de Ética Médica en relación a su artículo 46, del cual ya vimos que se incluyó su derogación en el proyecto de ley final. A diferencia de las autoridades del Instituto de Derecho Constitucional de la UDELAR, la delegación del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de la República respondió mencionando que no encuentra ninguna inconstitucionalidad. Por otro lado, la Comisión recibió al Instituto de Derecho Penal y Criminología de la UDELAR, quien presentó una propuesta para modificar el ya mencionado anteriormente artículo 37 del Código Penal. Algunas delegaciones vinculadas a la medicina como la Federación Médica del interior (FEMI) y el Departamento de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Facultad de Medicina presentaron apreciaciones sobre la imperante necesidad de contemplar las suficientes garantías. Por su parte, la Comisión de Bioética de la Academia Nacional de Medicina no logró un consenso en sus filas, por lo que se elaboraron dos posiciones sobre los problemas del paciente y el médico enfrentados al final de la vida. Lo mismo ocurrió con la delegación del Colegio Médico del Uruguay, quienes tampoco lograron formar consenso y presentaron algunas consideraciones.

Dentro de la sociedad civil organizada podemos dar cuenta del grupo Empatía, grupo no partidario de ciudadanos y ciudadanas, dirigentes de cualquier partido, profesionales y miembros de organizaciones civiles que tienen como objetivo reunir apoyos a favor de la aprobación de la ley de eutanasia y suicidio asistido. El grupo antagónico al anterior mencionado tiene como nombre Prudencia Uruguay, es una plataforma de profesionales creada en 2020 para meterse de lleno en el debate público sobre la eutanasia y tratar de pararle los pies a esta práctica, que ya está sobre el papel, pero aún sin fuerza legal a la espera

de su consideración en el Senado. Pastorino y otros miembros de Prudencia Uruguay han ido presentando argumentos dondequiera que se les convoca.

El arzobispo de Montevideo, el cardenal Daniel Sturla, dijo que esperaba que el presidente Luis Lacalle Pou vetara la ley en caso de que fuera aprobada por el Senado. Aunque Sturla relató que tiempo atrás se reunió con el Presidente, y que "no habló del veto", pero que sí se presentó la "postura de la iglesia" y sentenció que "por supuesto que desearía con toda el alma que si llega a salir, el presidente la vete"⁸. Además, Sturla comentó que "Se acaba de votar por la mayoría de los diputados un claro retroceso en el reconocimiento de la dignidad de toda vida humana" y según él "la cultura del descarte y la muerte avanza"⁹. Una consternación de la que se hacen eco otros obispos del país, como Monseñor Alberto Sanguinetti, emérito de Canelones, quien, antes del inicio de la discusión, escribió que "los que tienen que defender a los débiles permitirán que los habitantes de este suelo se separen entre los que se pueden matar y los que no"¹⁰. Por su parte, Monseñor Jaime Fuentes, obispo emérito de Minas, afirma que esta es "una expresión más de la falta de amor a la vida que quisiéramos que se viviera en nuestro país". La Conferencia Episcopal del Uruguay (CEU) ha emitido un parecer fuertemente contrario sobre este asunto en múltiples oportunidades, incluyendo su visita al Palacio Legislativo invitados por la Comisión de Salud. Podemos observar que en el documento publicado en julio de 2022 como un aporte al debate público, la CEU ha querido hacer pública su valoración sobre la eutanasia y el suicidio asistido, y remarcan que el Episcopado siempre ha hecho oír su voz en defensa de la vida.

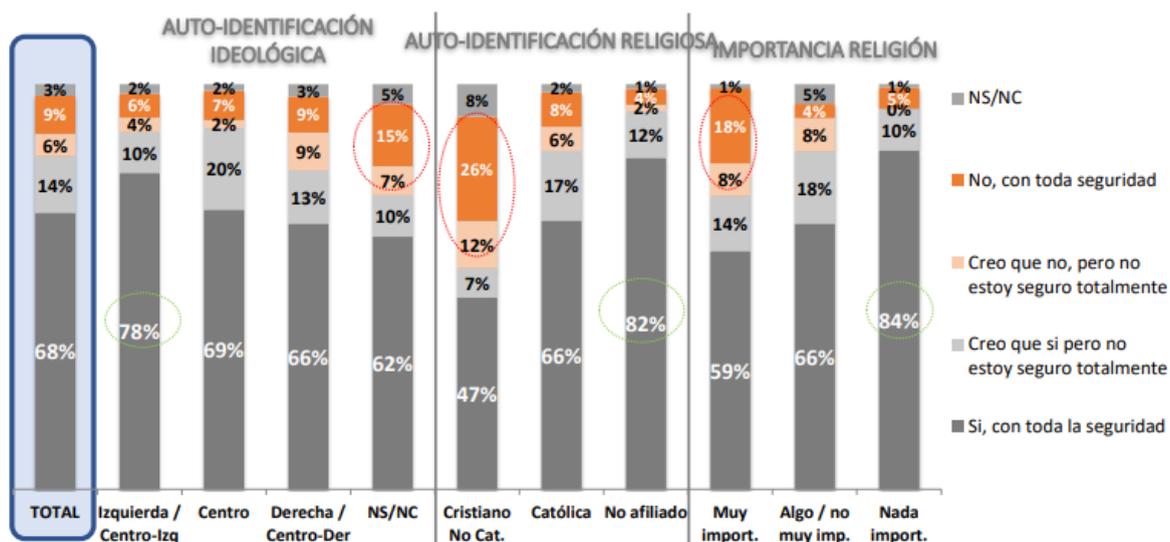
⁸ Teledoce. (2022, 6 octubre). *Sturla aseguró que hay "preocupación" en el Vaticano por posible aprobación de la eutanasia en Uruguay*. Teledoce. <https://www.teledoce.com/telemundo/nacionales/sturla-aseguro-que-hay-preocupacion-en-el-vaticano-por-posible-aprobacion-de-la-eutanasia-en-uruguay/>

⁹ MercoPress. (2022, 7 octubre). *Cámara Baja de Uruguay aprueba el proyecto de ley de eutanasia*. MercoPress.

<https://es.mercopress.com/2022/10/07/camara-baja-de-uruguay-aprueba-el-proyecto-de-ley-de-eutanasia>

¹⁰ Vatican News. (2022, 7 octubre). Uruguay: Eutanasia aprobada en Diputados. Avanza la "cultura de la muerte". Vatican News.

<https://www.vaticannews.va/es/iglesia/news/2022-10/eutanasia-aprobacion-proyecto-de-ley-diputados-iglesia.html>



Encuesta de Equipos Consultores y Sindicato Médico del Uruguay. Junio 2020¹¹

Como se observa, parece que la fe religiosa juega un papel fundamental en las posiciones respecto a la eutanasia. Muchas religiones consideran que la vida es un regalo sagrado otorgado por un ser supremo y, por lo tanto, no debe ser interrumpida por voluntad humana. Algunas enseñanzas religiosas sostienen que el sufrimiento puede tener un propósito redentor o que debe ser aceptado como parte de la experiencia humana. Por lo tanto, la eutanasia se considera una transgresión contra la voluntad divina y una violación de los principios religiosos. Respecto a esto, Pasquet nos indica que “...la religión parece pesarnos, no porque se invoque en el debate, ya que ha habido un criterio que hemos respetado todos de no introducir la cuestión religiosa en este debate porque en un país laico no corresponde que se convoquen ese tipo de argumentos, pero conociendo a los actores, uno sabe que detrás de los principales adversarios de este proyecto hay una incidencia fuerte de sus creencias... Creo que la religión incide mucho en esto porque de otra manera es muy difícil encontrar la racionalidad de la negativa.” Por su lado, el diputado Gallo es igualmente crítico respecto al impacto de la religión en las decisiones políticas tomadas dentro del poder legislativo. Aunque parece tener un matiz diferente, ya que bajo su punto de vista, hay un alto número de creyentes que apoyan la ley, mientras que la cúpula y los líderes religiosos de mayor jerarquía se oponen firmemente al proyecto, presionando a ciertos legisladores puntuales que operan como intermediarios de los intereses de estos líderes religiosos. Aun así, esto no refleja la

¹¹ Equipos Consultores y Sindicato Médico del Uruguay. (2020). *Conocimiento y actitudes de los uruguayos sobre la eutanasia*. Montevideo.

postura de la mayoría de la población religiosa. Rodrigo Goñi, quien lleva la voz contraria a esta iniciativa en el parlamento, al momento de preguntarle sobre el papel de la religión en este debate, expresó que él profesa la religión cristiana, sin embargo, cuenta que no utilizó argumentos religiosos porque no los necesitaba. Él cree que la religión es fuente de fundamento del valor de la vida y dignidad de la persona, por eso, quienes profesan determinadas religiones lo tienen muy claro a la hora de hablar de temas que involucran lo humano.

Resulta interesante mencionar, continuando en el mismo sentido, que el legislador del Frente Amplio que tomó la decisión de retirarse de la sala al momento de la votación, es Álvaro Lima, Utilizando la información disponible en la Biblioteca del Poder Legislativo constatamos su vinculación con la Iglesia Católica. No puedo determinar si ésta es la causa por la que decidió retirarse de la sala, pero puede ser un dato interesante de mencionar. Además, podría ser un punto interesante para investigar en el futuro, indagando sobre las creencias religiosas de los legisladores en Uruguay en relación con las posturas que estos toman ante determinadas cuestiones. Por último, resulta interesante que su hermano Andrés Lima quien tiene similares convicciones religiosas, años atrás votó en contra de la ley de despenalización del aborto. Dicha ley comparte similitudes con el proyecto de ley de eutanasia ya que ambos tratan temas profundos que involucran concepciones éticas, morales y filosóficas, donde la religión suele tener opiniones preestablecidas.

Debate

Para comenzar, basándonos en todos los argumentos escuchados hasta el momento a favor de la ley de eutanasia, considero que la misma se fundamenta en tres principales valores o ejes. La libertad, dignidad y humanidad. Libertad del paciente que en su sano juicio decide optar por el camino de la eutanasia para aliviar su dolor. Dignidad en la posibilidad del paciente de tener una muerte lo más libre posible de dolor, sufrimiento y angustia. Y humanidad porque se apela a la sensibilidad humana, la empatía y la compasión por aquellos que están atravesando situaciones extremas de sufrimiento físico o emocional.

Como mencionamos previamente, uno de los argumentos principales expuestos por aquellos que se oponen a la ley de eutanasia se enfoca en la ampliación de los cuidados paliativos, los cuales no son accesibles para un gran porcentaje de la población. Así lo

indican numerosos legisladores, parte de las delegaciones que concurrieron al Parlamento y otros actores sociales. Los defensores del proyecto sostienen que este no se opone a los cuidados paliativos, y argumentan que mientras se trabaja en ampliar dicha cobertura, se brinda la opción de la eutanasia a quienes carecen de esos cuidados o a aquellos que, aun teniéndolos disponibles, optan por esa alternativa. Pasquet en nuestra entrevista dice que “se construye una falsa oposición. No es cuidados paliativos o eutanasia, es cuidados paliativos y eutanasia. Tratemos de poner los dos a disposición del paciente”.

Ante esto, la oposición al proyecto argumenta que no es ético ofrecer la eutanasia mientras no podamos ofrecer cuidados paliativos a todos. El diputado Goñi explica en Canal 5 mientras se desarrollaba un debate con Pasquet que no cree que Uruguay “vaya a aceptar por no darle cuidados paliativos, dar muerte a una persona”¹². Es relevante considerar que Goñi también explica que un considerable porcentaje de personas que consideraban la eutanasia como una opción antes de recibir cuidados paliativos, cambian de opinión después de experimentar dichos cuidados. Esto refuerza la idea de que muchos ciudadanos podrían enfrentar la muerte por no haber tenido el acceso adecuado a cuidados paliativos, simplemente debido a la incapacidad del Estado para proporcionarles este recurso. Además, algunos ciudadanos que se encuentran en estado de vulnerabilidad, ya sea por exclusión, dificultades sociales y económicas y que se les imposibilita acceder a dichos cuidados, se pueden sentir presionados a tomar el camino de la eutanasia debido a que el estado lo único que les ofrece es esta opción. Sobre esto último, Goñi en su fundamentación previa a votar la ley dijo: "una circunstancial mayoría de legisladores podrá abrir el paso a la eutanasia legal pero no tiene la fuerza para hacer transitar al Uruguay hacia una eutanasia social en la que los enfermos más vulnerables valgan menos, se los desproteja y se los empuje injustamente a pedir una muerte que realmente no la quieren."

En contraposición a esto, analizando el fundamento de Pasquet en el Parlamento previo a la votación, el legislador aborda claramente un contraargumento en referencia a los cuidados paliativos. En él, se argumenta que, al no poder expandir la disponibilidad de estos cuidados de forma inmediata, tampoco sería ético negar la opción de eutanasia a aquellos que carecen de acceso a los cuidados paliativos. Pasquet expresa en su fundamento cuestionando “mientras tanto, ¿qué hacemos? ¿Qué le decimos a la gente que está sufriendo hoy? Que está

¹² Canal 5. (2022, 8 septiembre). *Eutanasia: Ope Pasquet vs. Rodrigo Goñi* | Canal 5 Uruguay <https://www.youtube.com/watch?v=02lJJqd0AX8&t=1s>

padeciendo hoy y que no va a tener cuidados paliativos ni mañana ni pasado ni el lunes. A esa gente ¿qué le decimos? Pregunto. ¿Qué le decimos? Que tienen que seguir sufriendo porque cuidados paliativos no van a tener y eutanasia no le vamos a votar?”

Frecuentemente, se presenta como argumento a favor de la eutanasia que esta ya se llevaba a cabo de manera clandestina en algunos casos, como una opción para enfrentar un sufrimiento insoportable. Este argumento pro-eutanasia señala que, debido a la existencia de casos clandestinos de eutanasia, donde algunos pacientes optaron por esta opción como una salida a su sufrimiento extremo, se justificaría legalizarla para garantizar que se realice bajo un marco regulado y seguro¹³.

Sin embargo, aquellos en contra de la eutanasia responden que la muerte no debe ser vista como una solución final, y que en lugar de ello, es esencial enfocar los esfuerzos en mejorar la atención paliativa para brindar una mayor calidad de vida a aquellos que enfrentan enfermedades terminales o situaciones de sufrimiento. En este sentido, se argumenta que muchos pacientes que optaron por la eutanasia clandestina no tuvieron acceso a cuidados paliativos adecuados, lo que podría haber mejorado significativamente su calidad de vida y alivio del dolor. Por tanto, se considera más adecuado y humano enfocarse en aumentar y mejorar la disponibilidad de cuidados paliativos, de manera que las personas enfrentando situaciones extremas de salud puedan recibir el apoyo y alivio necesario para afrontar su enfermedad con dignidad y compasión. Vemos nuevamente los cuidados paliativos como contraposición a la eutanasia.

Por otro lado, Goñi explica en un debate realizado en el Canal 5, que la ley no puede permitir a las personas renunciar a un derecho, haciendo referencia en este caso al derecho a la vida. Explica que si esto se produce, la persona queda vulnerable al posible abuso de esos mismos derechos. Esto se vincula además, con la ya mencionada presión que le puede percibir una persona en una situación de vulnerabilidad que se le quite el derecho a la vida dándole la posibilidad de quitársela. Durante el mismo debate, Pasquet sostiene que en la salvaguarda de los derechos individuales, no se puede privar a las personas de su libertad ni negarles el derecho a tomar decisiones sobre su propia vida. Como Goñi nos comenta en la entrevista que mantuvimos, este argumento es usado también para marcar la

¹³ Este argumento se utilizó anteriormente en defensa de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo. Aprobada en Octubre de 2012.

inconstitucionalidad de esta iniciativa, ya que la Constitución garantiza el derecho fundamental a la vida.

Un argumento fuerte contra la ley, es que esta permite la eutanasia incluso en casos donde no se esté en una condición terminal. Como vimos, este aspecto no fue incorporado en el proyecto final. Se entiende que esta característica es negativa porque trae como consecuencia un número mucho más alto de personas que pueden ser potenciales usuarios de esta ley. Este aspecto puede generar preocupaciones sobre la posibilidad de una “pendiente resbaladiza” en el futuro. Un argumento repetido en el debate por la oposición al proyecto de la eutanasia tiene que ver con la llamada “pendiente resbaladiza”. En el debate de la ley de eutanasia se utiliza esta teoría para argumentar que si se permite la eutanasia en ciertas circunstancias, podría llevar a una situación en la que se amplíen los criterios para su aplicación y se autorice en casos cada vez más amplios y menos restrictivos. El razonamiento detrás del argumento de la pendiente resbaladiza es que, una vez que se ha dado el primer paso para legalizar la eutanasia en determinadas situaciones, podría ser difícil mantener un control estricto sobre cómo se aplica y cuáles son los límites establecidos. Este argumento cuenta con cierta evidencia que lo respalda, y las delegaciones extranjeras de países que han incurrido por el camino de la eutanasia confirman que existe un aumento de pedidos luego de que la ley es aprobada. Si no se establecen criterios estrictos puede aumentar la preocupación por la pendiente resbaladiza. En este sentido, según lo expresado por Goñi en Canal 5, tomando las condiciones propuestas por el último proyecto de ley donde se quita la necesidad de que el caso sea “terminal”, más de cien mil uruguayos cumplirían con las obligaciones necesarias para hacer uso de la eutanasia. Concluyendo en un enfoque argumentativo que también hace énfasis en las pocas garantías que la ley tiene, siendo eutanasiabile cierta cantidad de población que no forma parte de la población objetivo a la que el espíritu del proyecto se dirige.

Los defensores del proyecto de ley argumentan que la misma cuenta con todas las salvaguardas necesarias y rigurosas garantías para asegurar que eso no suceda y no se deslice hacia una pendiente resbaladiza. Afirman que la legislación ha sido cuidadosamente diseñada para establecer criterios claros y restrictivos, limitando su aplicación a situaciones excepcionales. Estos defensores enfatizan que el proyecto incluye un proceso exhaustivo de evaluación médica y psicológica para garantizar que la decisión del paciente sea informada, voluntaria y libre. Requiriendo el consentimiento expreso y reiterado. Sobre esto, las

delegaciones internacionales expresan que el aumento de casos puede deberse a que la población cada vez cuenta con más información sobre la ley. El representante de la delegación holandesa expresa sobre las revisiones que se le han hecho a la ley que “todas las veces se concluyó que mejoró la calidad del cuidado” y no existe “ninguna pendiente resbaladiza”.¹⁴

Por último, en Uruguay, la separación entre el Estado y la Iglesia ha sido una característica fundamental de su sociedad desde hace mucho tiempo. Por eso se ha procurado evitar recurrir a fundamentos religiosos en el debate parlamentario. Incluso, Goñi cuenta en nuestra entrevista que en sus más de 100 debates no utilizó argumentos religiosos en ninguno de ellos por no creerlo necesario. Esto no quiere decir que los argumentos basados en la espiritualidad o religión no se hayan hecho presentes en la discusión pública. No quiero extenderme en este sentido ya que la religión como variable de peso en el tema de la eutanasia ya fue analizado en este mismo texto. Pero cabe mencionar, como ya fue presentado en páginas anteriores, que varios actores vinculados a la fe y a la práctica religiosa han expresado su opinión en el debate público sobre la eutanasia. Con una clara tendencia contraria a la misma.

Desafíos por Delante

Como sabemos, la Cámara de Representantes aprobó el proyecto de ley de eutanasia unificado en octubre de 2022. Desde entonces, la Comisión de Salud Pública del Senado¹⁵ debe tratar el proyecto para que sea votado por dicha cámara. La misma podrá añadir reformas, rechazar o aprobar el proyecto. Sin embargo, el proyecto parece estar demorado a pesar de que el consenso entre legisladores era llevarlo en paralelo con la propuesta de cuidados paliativos, que cuenta también con media sanción. Esta segunda propuesta sí cuenta con algunas delegaciones que han sido recibidas por la Comisión de Salud Pública del Senado. Es importante destacar que puede que las correlaciones de fuerza dentro de la

¹⁴ Carmelo Portal. (2023 25 Julio). *Ley de eutanasia uruguaya guarda «mucha similitud» con la de Países Bajos*. Carmelo Portal. <https://www.carmeloportal.com/91660-ley-de-eutanasia-uruguaya-guarda-mucha-similitud-con-la-de-paises-bajos>

¹⁵ Legisladores que integran la Comisión de Salud Pública del Senado: Nunes, José (FA; Frente Futuro); Niffouri, Amín (PN; Todos Hacia Adelante); Asiaín, Carmen (FA; Todos Hacia Adelante); Carrera Leal, Charles (FA; MÁS DESARROLLO CON IGUALDAD); Lazo, Sandra (FA; MÁS DESARROLLO CON IGUALDAD); Manini Ríos, Guido (CA; MOVIMIENTO SOCIAL ARTIGUISTA); Sanguinetti Masjuan, Carmen (PC; CIUDADANOS).

comisión de salud entre quienes apoyan en proyecto y quienes no, estén dificultando el avance del proyecto de ley de eutanasia. Esta podría ser la razón por la cual el avance en la discusión del proyecto está demorada. Sin embargo, analizando los integrantes, podemos asegurar que si el Frente Amplio logra mantener una disciplina partidaria sólida, como demostró en la cámara baja al defender exitosamente el proyecto, es probable que no encuentre obstáculos significativos al impulsar la iniciativa dentro de la comisión, ya que cuatro de los siete miembros de dicha comisión son miembros de este partido. El año venidero es un año de elecciones nacionales, si la demora continúa, existe el riesgo de que algunos legisladores consideren que el proyecto es demasiado delicado para ser tratado en un año electoral. Es importante reconocer que la dinámica política y las consideraciones electorales pueden influir significativamente en la agenda legislativa. Esto podría dejar el proyecto en una situación de suspensión indefinida sin llegar a una resolución. Quienes están a favor del proyecto de ley, insisten en que el mismo sea tratado y que se lleve a votación. Sin embargo, este proceso se ve dificultado y retrasado, lo que genera frustración y preocupación por la posible postergación indefinida de su aprobación. Para Goñi, el elemento que no permite que la ley de eutanasia avance en la Comisión de Salud Pública es que la última continúa atracada con la ley de cuidados paliativos. En cuanto a la ley de eutanasia, Goñi nos dice que “algo sí o sí se va a reformular”, haciendo referencia principalmente a que deberían incluirse mayores garantías.

Además de las complicaciones que puedan surgir dentro de la cámara de senadores, en el supuesto caso de que el Parlamento Uruguayo apruebe la ley de eutanasia, puede que el Poder Ejecutivo no tenga un visto bueno sobre la misma, este podría generar observaciones o, en un caso mas drástico, el presidente podría decidirse por vetar la ley. Por el momento, Luis Lacalle Pou no ha hecho pronunciamientos respecto a si vetará o no la ley. Pero sabemos que diferentes actores como el cardenal Sturla y la Mesa Política de Cabildo Abierto, han hecho públicas declaraciones donde esperan que llegado el momento, el presidente haga uso del veto.

Conclusiones

El tema de la eutanasia ha generado un debate profundo y complejo en Uruguay, con distintos partidos políticos y sectores de la sociedad expresando opiniones divididas. La colaboración entre legisladores de diferentes sectores y partidos fue fundamental para avanzar con el proyecto de ley. Demostrando que es posible trascender las diferencias partidarias en aras del bienestar colectivo y del avance de importantes iniciativas para el país. La religión parece ser un elemento influyente en las posturas de algunos legisladores, y en la sociedad. Los altos mandos de ésta parecen funcionar como grupos de presión sobre el Poder Legislativo y Ejecutivo en debates con un fuerte componente ético y moral.

Los argumentos a favor se centran en la libertad y la compasión hacia el sufrimiento humano, mientras que los opositores enfatizan la necesidad de mejorar los cuidados paliativos, priorizar la preservación de la vida como un valor supremo, cuestiones legales y los posibles riesgos de una "pendiente resbaladiza". Es fundamental que la sociedad aborde este tema con empatía y respeto hacia todas las posturas, buscando encontrar un equilibrio entre la autonomía del paciente y el cuidado de los más vulnerables.

Hoy, la ley de eutanasia enfrenta demoras en la Comisión de Salud Pública del Senado debido a posibles oposiciones y consideraciones electorales. Existe el riesgo de que la aprobación sea suspendida indefinidamente. Además, queda por verse el veredicto del Poder Ejecutivo, y las posibilidades de que el presidente la vete.

La sociedad uruguaya enfrenta una cuestión trascendental que refleja la complejidad de equilibrar los derechos individuales, la dignidad humana, la defensa de los más vulnerables y los principios éticos y morales en temas sensibles como la vida y la muerte.

Bibliografía

Almada, H. R. *Aspectos legales de la eutanasia y el suicidio médicamente asistido*. Sindicato Médico Del Uruguay. Montevideo.

<https://www.smu.org.uy/dpmc/hmed/dm/revistaDM/eut-uy.htm>

Canal 5. (2022, 8 septiembre). *Eutanasia: Ope Pasquet vs. Rodrigo Goñi* | Canal 5 Uruguay.

Canal 5. <https://www.youtube.com/watch?v=02lJJqd0AX8&t=1s>

Carmelo Portal. (2023 25 Julio). *Ley de eutanasia uruguaya guarda «mucha similitud» con la de Países Bajos*. Carmelo Portal.

<https://www.carmeloportal.com/91660-ley-de-eutanasia-uruguaya-guarda-mucha-similitud-con-la-de-paises-bajos>

Conferencia Episcopal del Uruguay. (2022, Julio). *DECLARACIÓN SOBRE EUTANASIA Y SUICIDIO MÉDICAMENTE ASISTIDO. AFRONTAR EL FINAL DE LA VIDA*. Montevideo.

<https://icm.org.uy/wp-content/uploads/2022/07/Librillo-eutanasia.pdf>

Diario El Pueblo. (2012, 27 septiembre). *Andrés Lima argumenta que “mantuvo su palabra”, pero recibe críticas por votar contra la ley del aborto*. Diario El Pueblo.

<https://diarioelpueblo.com.uy/andres-lima-argumenta-que-%e2%80%9cmantuvo-su-palabra-%e2%80%9d-pero-recibe-criticas-por-votar-contra-la-ley-del-aborto/>

El Observador. (2022, 5 octubre). *Hay votos en diputados para despenalizar la eutanasia, con apoyos en casi todos los partidos*. El Observador.

<https://www.elobservador.com.uy/nota/hay-votos-en-diputados-para-despenalizar-la-eutanasia-con-apoyos-en-casi-todos-los-partidos-202210416210>

El Observador. (2022, 5 octubre). *A favor y en contra: los discursos mas emotivos en la votacion de la eutanasia*. El observador.

<https://www.elobservador.com.uy/nota/a-favor-y-en-contra-los-discursos-mas-emotivos-en-la-votacion-de-la-eutanasia-202210694127>

El Observador. (2019 Junio 6) *Qué son la eutanasia activa y pasiva y en qué se diferencian del suicidio asistido*. El Observador.

<https://www.elobservador.com.uy/nota/que-son-la-eutanasia-pasiva-y-activa-y-en-que-se-diferencian-del-suicidio-asistido-201966211111>

Equipos Consultores; Sindicato Médico Del Uruguay. (2020, Junio). *Conocimiento y actitudes de los uruguayos sobre la eutanasia*. Montevideo

<https://www.smu.org.uy/wpsmu/wp-content/uploads/2020/06/Encuesta-Eutanasia-y-Suicidio-m%C3%A9dicamente-asistido-ok.pdf>

La Diaria. (2023, 23 junio). *Eutanasia: el proyecto de ley que no avanza en el Parlamento y los más de 20 años de experiencia de la legalización en Países Bajos*. La Diaria.

<https://ladiaria.com.uy/salud/articulo/2023/6/eutanasia-el-proyecto-de-ley-que-no-avanza-en-el-parlamento-y-los-mas-de-20-anos-de-experiencia-de-la-legalizacion-en-paises-bajos/>

La Diaria. (2022, 8 septiembre). *Cabildo Abierto le pide a Lacalle Pou que vote el proyecto de eutanasia si es aprobado*. La diaria

<https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2022/9/cabildo-abierto-le-pide-a-lacalle-pou-que-vete-el-proyecto-de-eutanasia-si-es-aprobado/>

MercoPress. (2022, 7 octubre). *Cámara Baja de Uruguay aprueba el proyecto de ley de eutanasia*. MercoPress.

<https://es.mercopress.com/2022/10/07/camara-baja-de-uruguay-aprueba-el-proyecto-de-ley-de-eutanasia>

Parlamento del Uruguay. (2022, 5 octubre). *Diario de Sesiones, Cámara de Representantes. 38ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA). NÚMERO 4422*. Montevideo.

<https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/documentos/diarios-de-sesion/6437/IMG>

Parlamento del Uruguay. Cámara de Representantes. (2020 Marzo). CARPETA N° 67 DE 2020. REPARTIDO N° 28 MARZO DE 2020. Reglamentación. *EUTANASIA Y SUICIDIO MÉDICAMENTE ASISTIDO*. Montevideo.

<https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/documentos/repartido/representantes/49/28/0/PDF>

Parlamento del Uruguay. Cámara de Representantes. (2021 Diciembre). CARPETA N° 2137 DE 2021. REPARTIDO N° 600 DICIEMBRE DE 2021. *EUTANASIA*. Montevideo.

<https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/documentos/repartido/representantes/49/600/0/PDF>

Parlamento del Uruguay. Cámara de Representantes. (2022, agosto). CARPETA N° 2762 DE 2022. REPARTIDO N° 691. *Eutanasia*. Montevideo.

<https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/documentos/repartido/representantes/49/691/0/PDF>

RAE (s. f.). *Eutanasia* | *Diccionario de la Lengua Española*. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario.

<https://dle.rae.es/eutanasia#:~:text=%CE%B5%E1%BD%90%CE%B8%CE%B1%CE%BD%CE%B1%CF%83%CE%AF%CE%B1%20euthanas%C3%ADa%20%27muerte%20dulce%27.,paciente%20sin%20perspectiva%20de%20cura.>

Teledoce. (2022, 6 octubre). *Sturla aseguró que hay "preocupación" en el Vaticano por posible aprobación de la eutanasia en Uruguay*. Teledoce.

<https://www.teledoce.com/telemundo/nacionales/sturla-aseguro-que-hay-preocupacion-en-el-vaticano-por-posible-aprobacion-de-la-eutanasia-en-uruguay/>

Uruguay. *Código penal de la República Oriental del Uruguay*. Montevideo.

<http://www.impo.com.uy/bases/codigo-penal/9155-1933>

Vatican News. (2022, 7 octubre). Uruguay: Eutanasia aprobada en Diputados. Avanza la "cultura de la muerte". Vatican News.

<https://www.vaticannews.va/es/iglesia/news/2022-10/eutanasia-aprobacion-proyecto-de-ley-diputados-iglesia.html>

Empatía Uruguay. <https://www.empatia.uy/>

Prudencia Uruguay <https://www.prudenciauy.org.uy/>